



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 065 - 2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **01 SET. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 100-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, el Informe N° 227-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante resoluciones ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que los responsables de las Coordinaciones Funcionales de las Unidades Gerenciales del programa, son designados mediante resolución del Director Ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 100-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 31 de Agosto de 2016, el Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, informa la necesidad funcional y presupuestal de prescindir de los servicios prestados por el Jefe del Área de Emprendimiento Urbano y el Jefe del Área de Emprendimiento Rural, recomendando encargar dichas jefaturas a un profesional de dicha Unidad Gerencial;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; y el inciso h) y w) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del señor LARRY ARNOLD CONDORI MAMANI, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución y la Directiva aprobada en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



JUAN CARLOS BENNER CAYCHO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María